

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

1.- Resolución N° E-60554 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ELENA SÁEZ CARTES** Exp 129137; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ROSA SÁEZ; Superficie 188,22 M2, Rol N° 604-60; SITIO 1; NORESTE: Sitio 2 de Ingrid Evelyn Flores Ortega en 19,95 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 9,62 metros. SUROESTE: Calle Los Aromos en 20,23 metros. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 9,16 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1326 N° 735 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

2.- Resolución N° E-60551 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **INGRID EVELYN FLORES ORTEGA** Exp 129351; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO INGRID FLORES; Superficie 160,18 M2, Rol N° 604-60; SITIO 2; NORESTE: Sitio 3 de Juana Concepción Hernández Mella en 20,12 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,95 metros. SUROESTE: Sitio 1 de Rosa Elena Sáez Cartes en 19,95 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 8,05 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3524 vta. N° 1452 año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

3.- Resolución N° E-60549 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MELLA** Exp 129362; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JUANA HERNÁNDEZ; Superficie 318,34 M2, Rol N° 604-60; SITIO 3; NORESTE: Sitio 4 de Moisés Arturo Placencia Venegas en 20,08 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 15,79 metros. SUROESTE: Sitio 2 de Ingrid Evelyn Flores Ortega en 20,12 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 15,92 metros. Cancélese totalmente inscripciones fjs. 2033 vta. N° 966 año 2019 y de fjs. 3281 N° 1108 año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

4.- Resolución N° E-60556 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MOISÉS ARTURO PLACENCIA VENEGAS** Exp 129020; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MOISÉS PLACENCIA; Superficie 159,01 M2, Rol N° 604-60; SITIO 4; NORESTE: Sitio 5 de Marcelo Alejandro Quezada Quezada en 20,28 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,90 metros. SUROESTE: Sitio 3 de Juana Concepción Hernández Mella en 20,08 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 7,90 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1215 N° 647 año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

5.- Resolución N° E-60557 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELO ALEJANDRO QUEZADA QUEZADA** Exp 129014; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MARCELO QUEZADA; Superficie 161,95 M2, Rol N° 604-60; SITIO 5; NORESTE: Sitio 6 de Flordelia Sáez Cartes en 20,37 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 8,15 metros. SUROESTE: Sitio 4 de Moisés Arturo Placencia Venegas en 20,28 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 8,06 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 2682 vta. N° 1236 año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

6.- Resolución N° E-60552 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FLORDELIA SÁEZ CARTES** Exp 129310; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO FLORDELIA SÁEZ; Superficie 156,82 M2, Rol N° 604-60; SITIO 6; NORESTE: Sitio 7 de Fernando Alberto Novoa Sáez en 20,29 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,92 metros. SUROESTE: Sitio 5 de Marcelo Alejandro Quezada Quezada en 20,37 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 7,81 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1310 N° 727 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

7.- Resolución N° E-60553 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO ALBERTO NOVOA SÁEZ** Exp 129213; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO FERNANDO NOVOA; Superficie 156,37 M2, Rol N° 604-60; SITIO 7; NORESTE: Sitio 8 de Danilo Damián Ceballos Muñoz en 20,22 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,97 metros. SUROESTE: Sitio 6 de Flordelia Sáez Cartes en 20,29 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 7,80 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1308 N° 726 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

8.- Resolución N° E-60550 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANILO DAMIÁN CEBALLOS MUÑOZ** Exp 129897; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO DANILO CEBALLOS; Superficie 158,68 M2, Rol N° 604-60; SITIO 8; NORESTE: Sitio 9 de Daniel Osvaldo Martínez Vásquez en 20,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,96 metros. SUROESTE: Sitio 7 de Fernando Alberto Novoa Sáez en 20,22 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 8,06 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1380 N° 762 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

9.- Resolución N° E-60558 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANIEL OSVALDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ** Exp 129032; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO DANIEL MARTÍNEZ; Superficie 163,43 M2, Rol N° 604-60; SITIO 9; NORESTE: Sitio 10 de Nathalie Cristina Saavedra Baeza en 20,75 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 8,31 metros. SUROESTE: Sitio 8 de Danilo Damián Ceballos Muñoz en 20,25 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 7,96 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 950 N° 455 año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

10.- Resolución N° E-60561 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NATHALIE CRISTINA SAAVEDRA BAEZA** Exp 130936; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO NATHALIE SAAVEDRA; Superficie 152,48 M2, Rol N° 604-60; SITIO 10; NORESTE: Sitio 11 de Hernán Javier Barrera Ramírez en 19,96 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 7,61 metros. SUROESTE: Sitio 9 de Daniel Osvaldo Martínez Vásquez en 20,75 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 7,78 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1378 N° 761 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

11.- Resolución N° E-60562 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HERNÁN JAVIER BARRERA RAMÍREZ** Exp 129218; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO HERNÁN BARRERA; Superficie 158,77 M2, Rol N° 604-60; SITIO 11; NORESTE: Sitio 12 de Amanda Susana Aburto Palma en 20,30 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 8,04 metros. SUROESTE: Sitio 10 de Nathalie Cristina Saavedra Baeza en 19,96 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 8,05 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1314 N° 729 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

12.- Resolución N° E-60563 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **AMANDA SUSANA ABURTO PALMA** Exp 129247; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO AMANDA ABURTO; Superficie 319,21 M2, Rol N° 604-60; SITIO 12; NORESTE: Sitio 13 de Jaime Orlando Quintana Cares en 20,69 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 15,83 metros. SUROESTE: Sitio 11 de Hernán Javier Barrera Ramírez en 20,30 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 16,01 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1388 N° 766 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

13.- Resolución N° E-60719 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JAIME ORLANDO QUINTANA CARES** Exp 129011; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JAIME QUINTANA; Superficie 326,98 M2, Rol N° 604-60; SITIO 13; NORESTE: Sitio 14 de Arturo Alejandro Pérez San Martín en 20,50 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Roble en 16,16 metros. SUROESTE: Sitio 12 de Amanda Susana Aburto Palma en 20,69 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 16,26 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1408 N° 776 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

14.- Resolución N° E-60572 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSE MARIE BECERRA ZÚÑIGA** Exp 129184; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ROSE BECERRA; Superficie 206,16 M2, Rol N° 604-60; SITIO 15; NOROESTE: Área Verde en 23,94 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje el Cipres en 5,54 metros. SUROESTE: Sitio 16 de Isabel Pricila Espinoza González en 19,84 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 15,19 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1102 N° 483 año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

15.- Resolución N° E-60569 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ISABEL PRICILA ESPINOZA GONZÁLEZ** Exp 129237; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ISABEL ESPINOZA; Superficie 158,77 M2, Rol N° 604-60; SITIO 16; NORESTE: Sitio 15 de Rose Marie Becerra Zúñiga en 19,84 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 7,37 metros. SUROESTE: Pasaje El Queule en 20,09 metros. NOROESTE: Pasaje El Roble en 8,64 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1396 N° 770 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

16.- Resolución N° E-60564 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS HUMBERTO JARA MELLA** Exp 129361; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO LUIS JARA; Superficie 164,20 M2, Rol N° 604-60; SITIO 17; NORESTE: Pasaje El Queule en 20,14 metros. SURESTE: Pasaje El Cipres en 7,10 metros. SUROESTE: Sitio 18 de Carlos Andrés Flores Pedreros en 20,73 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 9,20 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1332 N°738 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

17.- Resolución N° E-60573 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS ANDRÉS FLORES PEDREROS** Exp 129133; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO CARLOS FLORES; Superficie 160,89 M2, Rol N° 604-60; SITIO 18; NORESTE: Sitio 17 de Luis Humberto Jara Mella en 20,73 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 7,99 metros. SUROESTE: Elvis Jonathan Careaga Mardonez en 20,46 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,97 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3351 N° 1136 año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

18.- Resolución N° E-60571 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDUARDO ANTONIO FIGUEROA VILLALOBOS** Exp 129210; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO EDUARDO FIGUEROA; Superficie 160,45 M2, Rol N° 604-60; SITIO 19; NORESTE: Elvis Jonathan Careaga Mardonez en 20,21 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 8,19 metros. SUROESTE: Sitio 20 de Arlette Abigail Toledo Rodríguez en 19,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 8,08 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1312 N° 728 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

19.- Resolución N° E-60603 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARLETTE ABIGAIL TOLEDO RODRÍGUEZ** Exp 129250; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ARLETE TOLEDO; Superficie 150,69 M2, Rol N° 604-60; SITIO 20; NORESTE: Sitio 19 de Eduardo Antonio Figueroa Villalobos en 19,88 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 7,51 metros. SUROESTE: Sitio 21 de Sonia Del Rosario Mardonez Concha en 19,73 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 8,02 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1390 N° 767 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

20.- Resolución N° E-60598 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA DEL ROSARIO MARDONEZ CONCHA** Exp 129349; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO SONIA MARDONEZ; Superficie 156,39 M2, Rol N° 604-60; SITIO 21; NORESTE: Sitio 20 de Arlette Abigail Toledo Rodríguez en 19,73 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 8,19 metros. SUROESTE: Sitio 22 de Rosa Agustina Ortega Paredes en 19,86 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,92 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1318 N° 731 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

21.- Resolución N° E-60600 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA AGUSTINA ORTEGA PAREDES** Exp 129341; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ROSA ORTEGA; Superficie 157,77 M2, Rol N° 604-60; SITIO 22; NORESTE: Sitio 21 de Sonia Del Rosario Mardonez Concha en 19,86 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Cipres en 8,11 metros. SUROESTE: Sitio 23 de Christian Mauricio Jeldres Peñailillo en 20,05 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,98 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1316 N° 730 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

22.- Resolución N° E-60599 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CHRISTIAN MAURICIO JELDRES PEÑAILILLO** Exp 129348; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO CHRISTIAN JELDRES; Superficie 156,68 M2, Rol N° 604-60; SITIO 23; NORESTE: Sitio 22 de Rosa Agustina Ortega Paredes en 20,05 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Ciprés en 7,99 metros SUROESTE: Sitio 24 de Lucía Patricia Rifo Tiznado en 20,14 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,86 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1340 N° 742 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

23.- Resolución N° E-60605 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUCÍA PATRICIA RIFO TIZNADO** Exp 129241; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO LUCÍA RIFO; Superficie 158,38 M2, Rol N° 604-60; SITIO 24; NORESTE: Sitio 23 de Christian Mauricio Jeldres Peñailillo en 20,14 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Ciprés en 7,91 metros. SUROESTE: Sitio 25 de Sigrid Pilar Ponce Flores en 19,82 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,96 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1406 N° 775 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

24.- Resolución N° E-60612 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SIGRID PILAR PONCE FLORES** Exp 129111; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO SIGRID PONCE; Superficie 314,07 M2, Rol N° 604-60; SITIO 25; NORESTE: Sitio 14 de Lucía Patricia Rifo Tiznado en 19,82 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Ciprés en 15,82 metros. SUROESTE: Sitio 26 de Alejandra De Las Mercedes Torres Aravena en 19,82 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Roble en 15,96 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1346 N° 745 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

25.- Resolución N° E-60616 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRA DE LAS MERCEDES TORRES ARAVENA** Exp 129331; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ALEJANDRA TORRES; Superficie 161,75 M2, Rol N° 604-60; SITIO 26; NORESTE: Sitio 25 de Sigrid Pilar Ponce Flores en 19,82 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje El Ciprés en 8,24 metros. SUROESTE: Calle Los Aromos en 20,31 metros. NOROESTE: Pasaje El Roble en 7,99 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1354 N° 749 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

26.- Resolución N° E-60619 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARGARITA DEL CARMEN PÉREZ CORREA** Exp 129086; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MARGARITA PÉREZ; Superficie 156,91 M2, Rol N° 604-60; SITIO 27; NORESTE: Sitio 28 de Laura Elizabeth Cofré Fuentealba en 19,93 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 7,95 metros. SUROESTE: Calle Los Aromos en 19,79 metros. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,87 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 809 vta. N° 402 año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

27.- Resolución N° E-60715 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LAURA ELIZABETH COFRÉ FUENTEALBA** Exp 129068; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO LAURA COFRÉ; Superficie 160,25 M2, Rol N° 604-60; SITIO 28; NORESTE: Eduardo Araneda Arteaga en 20,03 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,14 metros. SUROESTE: Sitio 27 de Margarita Del Carmen Pérez Correa en 19,93 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,93 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1416 N° 780 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

28.- Resolución N° E-60717 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RUTH VERÓNICA REYES VILLOUTA** Exp 129037; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO RUTH REYES; Superficie 156,91 M2, Rol N° 604-60; SITIO 29; NORESTE: Sitio 30 de Edith Edilia Pérez Espinoza en 19,88 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 7,87 metros. SUROESTE: Eduardo Araneda Arteaga en 19,84 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,81 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1384 N° 764 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

29.- Resolución N° E-60708 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ EDUARDO ORTEGA PAREDES** Exp 129315; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JOSÉ ORTEGA; Superficie 168,30 M2, Rol N° 604-60; SITIO 31; NORESTE: Sitio 32 de Juan Carlos Melo Mondaca en 20,57 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,21 metros. SUROESTE: Sitio 30 de Edith Edilia Pérez Espinoza en 20,38 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 8,51 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3292 N° 1535 año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

30- Resolución N° E-60566 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS MELO MONDACA** Exp 129334; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JUAN CARLOS MELO; Superficie 156,11 M2, Rol N° 604-60; SITIO 32; NORESTE: Sitio 33 de Mauricio Felipe Ríos Retamal en 20,36 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 7,93 metros. SUROESTE: Sitio 31 de José Eduardo Ortega Paredes en 20,57 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,52 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1404 N° 774 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

31.- Resolución N° E-60567 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAURICIO FELIPE RÍOS RETAMAL** Exp 129358; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MAURICIO RÍOS; Superficie 161,04 M2, Rol N° 604-60; SITIO 33; NORESTE: Sitio 34 de María Margarita Mendoza Silva en 20,43 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,09 metros. SUROESTE: Sitio 32 de Juan Carlos Melo Mondaca en 20,36 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,98 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1382 N° 763 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

32.- Resolución N° E-60611 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA MARGARITA MENDOZA SILVA** Exp 129127; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MARÍA MENDOZA; Superficie 165,93 M2, Rol N° 604-60; SITIO 34; ESTE: Área Verde en 21,43 y 0,68 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 33 de Mauricio Felipe Ríos Retamal en 20,43 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Cipres en 16,63 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1398 N° 771 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

33.- Resolución N° E-60602 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ RODOLFO GONZÁLEZ QUILAPE** Exp 129319; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JOSÉ GONZÁLEZ; Superficie 166,76 M2, Rol N° 604-60; SITIO 35; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 11,07 metros, separado por cerco. SURESTE: Sitio 36 de Pedro Eduardo Pineda Saavedra en 14,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Área Verde en 11,90 metros separado por cerco NOROESTE: Área Verde en 14,72 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1336 N° 740 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

34.- Resolución N° E-60568 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO EDUARDO PINEDA SAAVEDRA** Exp 129329; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO PEDRO PINEDA; Superficie 148,22 M2, Rol N° 604-60; SITIO 36; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 9,66 metros. SURESTE: Comité de Pobladores Sin Casa Obispo Javier Vásquez Valencia de Rafael en 15,62 metros, separado por cerco. SUROESTE: Área Verde en 10,21 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 35 de José Rodolfo González Quilape en 14,36 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1420 N° 782 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

35.- Resolución N° E-60609 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANITA CARLINA MOLINA RAMÍREZ** Exp 129175; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ANITA MOLINA; Superficie 164,68 M2, Rol N° 604-60; SITIO 37; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 10,12 metros. SURESTE: Sitio 38 de Karen Andrea Basualto Fernández en 7,80 metros y Sitio 39 de Héctor Daniel Montecinos Herrera en 7,83 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Pasaje Los Avellanos en 7,81 metros y Área Verde en 3,51 metros, separado por cerco. NOROESTE: Comité de Pobladores Sin Casa Obispo Javier Vásquez Valencia de Rafael en 15,40 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1372 N° 758 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

36.- Resolución N° E-60705 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **KAREN ANDREA BASUALTO FERNÁNDEZ** Exp 129896; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO KAREN BASUALTO; Superficie 152,60 M2, Rol N° 604-60; SITIO 38; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 19,33 metros. SURESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,04 metros. SUROESTE: Sitio 39 de Héctor Daniel Montecinos Herrera en 19,21 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 37 de Anita Carlina Molina Ramírez en 7,80 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 809 N° 398 año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

37.- Resolución N° E-60718 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR DANIEL MONTECINOS HERRERA** Exp 129027; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO HÉCTOR MONTECINOS; Superficie 149,50 M2, Rol N° 604-60; SITIO 39; NORESTE: Sitio 38 de Karen Andrea Basualto Fernández en 19,21 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Los Avellanos en 7,93 metros. SUROESTE: Pasaje Los Avellanos en 18,78 metros. NOROESTE: Sitio 37 de Anita Carlina Molina Ramírez en 7,83 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3817 N° 1356 año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

38.- Resolución N° E-60576 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HILDA MARINA NOVOA ORTEGA** Exp 129080; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO HILDA NOVOA; Superficie 174,62 M2, Rol N° 604-60; SITIO 40; NORESTE: Camino Público Ruta O-350 de Rafael a Lloicura en 8,76 metros. SURESTE: Sitio 41 de Juana Emperatriz Sáez Cartes en 20,68 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,23 metros. NOROESTE: Pasaje Los Avellanos en 20,45 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1324 N°734 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

39.- Resolución N° E-60575 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA EMPERATRIZ SÁEZ CARTES** Exp 129094; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JUANA SÁEZ; Superficie 170,13 M2, Rol N° 604-60; SITIO 41; NORESTE: Camino Público Ruta O-350 de Rafael a Lloicura en 8,69 metros. SURESTE: Sitio 42 de Luis Gonzalo Sáez Sáez en 20,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,03 metros. NOROESTE: Sitio 40 de Hilda Marina Novoa Ortega en 20,68 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1334 N° 739 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

40.- Resolución N° E-60607 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS GONZALO SÁEZ SÁEZ** Exp 129199; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO LUIS SÁEZ; Superficie 166,28 M2, Rol N° 604-60; SITIO 42; NORESTE: Camino Público Ruta O-350 de Rafael a Lloicura en 8,82 metros. SURESTE: Sitio 43 de Oscar Del Carmen Cartes Jara en 19,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,19 metros. NOROESTE: Sitio 41 de Juana Emperatriz Sáez Cartes en 20,06 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1356 N° 750 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

41.- Resolución N° E-60596 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR DEL CARMEN CARTES JARA** Exp 129359; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO OSCAR CARTES; Superficie 251,42 M2, Rol N° 604-60; SITIO 43; NORTE: Sitio 42 de Luis Gonzalo Sáez Sáez en 19,91 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta O-350 de Rafael a Lloicura en 8,33 y 8,10 metros. SUR: Andrea Reyes Aguayo en 21,02 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,11 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1350 N° 747 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

42.- Resolución N° E-60713 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH EDILIA PÉREZ ESPINOZA** Exp 129180; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO EDITH PÉREZ 2; Superficie 155,77 M2, Rol N° 604-60; SITIO 44; NORTE: Andrea Reyes Aguayo en 20,20 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta O-350 de Rafael a Lloicura en 7,80 metros. SUR: Calle Los Aromos en 19,84 metros. OESTE: Pasaje Los Avellanos en 7,81 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1402 N° 773 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

43.- Resolución N° E-60714 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODRIGO ESTEBAN NAVARRETE RAMÍREZ** Exp 129125; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO RODRIGO NAVARRETE; Superficie 185,85 M2, Rol N° 604-60; SITIO 45; NORTE: Sitio 46 de Lorena Flor Soto Ñancuqueo en 20,63 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Avellanos en 9,28 metros. SUR: Calle Los Aromos en 20,44 metros. OESTE: Área Verde en 8,96 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3799 N° 1345 año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

44.- Resolución N° E-60565 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LORENA FLOR SOTO ÑANCUCHEO** Exp 129347; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO LORENA SOTO; Superficie 186,07 M2, Rol N° 604-60; SITIO 46; NORTE: Sitio 47 de Marcelo Alejandro Castro Parra en 20,89 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,90 metros. SUR: Sitio 45 de Rodrigo Esteban Navarrete Ramírez en 20,63 metros, separado por cerco. OESTE: Área Verde en 9,12 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1394 N° 769 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

45.- Resolución N° E-60604 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELO ALEJANDRO CASTRO PARRA** Exp 129242; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MARCELO CASTRO; Superficie 190,81 M2, Rol N° 604-60; SITIO 47; NORTE: Sitio 48 de Karina Natalia Molina Melo en 22,68 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Avellanos en 8,89 metros. SUR: Sitio 46 de Lorena Flor Soto Ñancucho en 20,89 metros, separado por cerco. OESTE: Área Verde en 9,41 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3944 N° 1393 año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

46.- Resolución N° E-60613 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **KARINA NATALIA MOLINA MELO** Exp 129076; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO KARINA MOLINA; Superficie 190,74 M2, Rol N° 604-60; SITIO 48; NORTE: Nora Yolanda Quintana Cares en 21,72 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Avellanos en 9,03 metros. SUR: Sitio 47 de Marcelo Alejandro Castro Parra en 22,68 metros, separado por cerco. OESTE: Área Verde en 8,75 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1360 N° 752 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

47.- Resolución N° E-60606 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANALIA OLIVIA HIDALGO MOLINA** Exp 129203; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ANALIA HIDALGO; Superficie 193,65 M2, Rol N° 604-60; SITIO 49; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 10,05 metros. SURESTE: Área Verde en 19,42 metros, separado por cerco. SUROESTE: Área Verde en 9,95 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 50 de Selma Elvira Hidalgo Molina en 19,80 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1374 N° 759 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

48.- Resolución N° E-60711 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SELMA ELVIRA HIDALGO MOLINA** Exp 129192; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO SELMA HIDALGO; Superficie 194,05 M2, Rol N° 604-60; SITIO 50; NORESTE: Pasaje Los Avellanos en 10,06 metros. SURESTE: Sitio 49 de Analia Olivia Hidalgo Molina en 19,80 metros, separado por cerco. SUROESTE: Área Verde en 9,96 metros, separado por cerco. NOROESTE: Área Verde en 19,21 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1362 N° 753 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

49.- Resolución N° E-60709 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MACARENA VIRGINIA SALAS LEAL** Exp 129243; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MACARENA SALAS; Superficie 158,39 M2, Rol N° 604-60; SITIO 51; NORESTE: Área Verde en 19,96 metros, separado por cerco. SURESTE: Calle Los Aromos en 7,96 metros. SUROESTE: Sitio 52 de Rosa Amada Cares Marín en 20,10 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,01 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1414 N° 779 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

50.- Resolución N° E-60570 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA AMADA CARES MARÍN** Exp 129233; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ROSA CARES; Superficie 157,86 M2, Rol N° 604-60; SITIO 52; NORESTE: Sitio 51 de Macarena Virginia Salas Leal en 20,10 metros, separado por cerco. SURESTE: Calle Los Aromos en 7,94 metros. SUROESTE: Sitio 53 de José Antonio Espinoza Vera en 19,95 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,03 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1392 N° 768 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

51.- Resolución N° E-60614 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ANTONIO ESPINOZA VERA** Exp 129008; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO JOSÉ ESPINOZA; Superficie 154,34 M2, Rol N° 604-60; SITIO 53; NORESTE: Sitio 52 de Rosa Amada Cares Marín en 19,95 metros, separado por cerco. SURESTE: Calle Los Aromos en 7,87 metros. SUROESTE: Calle Los Aromos en 19,70 metros. NOROESTE: Pasaje Las Araucarias en 7,92 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1364 N° 754 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

52.- Resolución N° E-60610 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANITZA LISSETTE BAEZA PADILLA** Exp 129134; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO DANITZA BAEZA; Superficie 198,21 M2, Rol N° 604-60; SITIO 54; NORESTE: Área Verde en 23,95 metros, separado por cerco. SURESTE: Área Verde en 3,69 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 55 de Bernardo Del Carmen Jara Saavedra en 15,76 metros, separado por cerco y Calle Los Aromos en 3,81 metros. NOROESTE: Calle Los Aromos en 15,70 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1476 N° 785 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

53.- Resolución N° E-60608 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BERNARDO DEL CARMEN JARA SAAVEDRA** Exp 129323; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO BERNARDO JARA; Superficie 160,33 M2, Rol N° 604-60; SITIO 55; NORESTE: Sitio 54 de Danitza Lissette Baeza Padilla en 15,76 metros, separado por cerco. SURESTE: Área Verde en 10,08 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 56 de Miryam Soledad Segura Muñoz en 14,15 metros, separado por cerco y Calle Los Aromos en 1,83 metros. NOROESTE: Calle Los Aromos en 10,13 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1320 N° 732 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

54.- Resolución N° E-60724 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIRYAM SOLEDAD SEGURA MUÑOZ** Exp 129009; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO MIRYAM SEGURA; Superficie 157,63 M2, Rol N° 604-60; SITIO 56; NORESTE: Sitio 55 de Bernardo Del Carmen Jara Saavedra en 14,15 metros y Área Verde en 1,90 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Área Verde en 9,70 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Los Aromos en 15,95 metros. NOROESTE: Calle Los Aromos en 9,98 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1424 N° 784 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

55.- Resolución N° E-60574 de fecha 09/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARTURO ALEJANDRO PÉREZ SAN MARTÍN** Exp 129099; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO ARTURO PÉREZ; Superficie 300,91 M2, Rol N° 604-60; SITIO 14; ESTE: Pasaje El Roble en 23,88 y 6,54 metros. SUROESTE: Sitio 13 de Jaime Orlando Quintana Cares en 20,50 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Sargento Velásquez en 25,50 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 1370 N° 757 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

56.- Resolución N° E-60707 de fecha 10/12/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 25 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH EDILIA PÉREZ ESPINOZA** Exp 129354; RURAL; LUGAR AGUA TENDIDA - RAFAEL; PREDIO EDITH PÉREZ 1; Superficie 154,83 M2, Rol N° 604-60; SITIO 30; NORESTE: Sitio 31 de José Eduardo Ortega Paredes en 20,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Las Araucarias en 7,80 metros. SUROESTE: Sitio 29 de Ruth Verónica Reyes Villouta en 19,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje El Ciprés en 7,81 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 340 N° 182 año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.